

**FONATUR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES**

I. JUICIOS EN MATERIA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA

➤ Al 31 de diciembre de 2019, existen 62 juicios en materia contenciosa administrativa promovidos por proveedores en contra de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., que asciende a esa fecha a un monto total de 78.6 millones de pesos, y que pueden ser sujetos a variaciones acorde a las circunstancias y tiempo del proceso jurídico, y que se encuentran con los grados de incertidumbre posibles y remotas, por lo que solamente se encuentran reconocidas en cuentas de orden.

II. JUICIOS EN MATERIA LABORAL

➤ Al 31 de diciembre de 2019, existen 163 juicios laborales en contra de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., que asciende a esa fecha a un monto total de 396.6 millones de pesos, y que pueden ser sujetos a variaciones conforme a las circunstancias y tiempo del proceso jurídico, y se encuentran con los grados de incertidumbre de “probables, posibles y remotas”. Los juicios laborales con el grado de incertidumbre de “probables”, se encuentran reconocidos contablemente y asciende al 31 de diciembre de 2019 a un monto total de 41.8 millones de pesos, y se presenta en el rubro de Otras Provisiones a corto plazo del estado de situación financiera y los demás juicios laborales se registraron en cuentas de orden.

III. JUICIOS EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL

➤ Al 31 de diciembre de 2019, Fonatur Constructora, S.A. de C.V., tiene 72 juicios en materia civil y mercantil, que asciende a esa fecha a un monto total de 305.4 millones de pesos, promovidos por proveedores y por el Instituto Mexicano del Seguro Social por concepto de anticipos de clientes, en un monto de 147.8 millones de pesos y 157.6 millones de pesos, respectivamente, y que pueden ser sujetos a variaciones de acuerdo a las circunstancias y tiempo del proceso jurídico, y que se encuentran con el grado de incertidumbre de posibles. Cabe mencionar que el proveedor Edemtec, S.A. de C.V. promovió dos juicios, uno civil y otro mercantil por el mismo monto de 7.5 millones de pesos.

Autorizó: Adolfo Victoria Suárez

Apoderado Legal

CUENTA PÚBLICA 2020
